Unidad Administrativa: Secretaría de Movilidad

Definición	**Trámite**	**X**	**Servicio**	
Nombre	Blindaje de un vehículo automotor			
Descripción	Instalación de las barreras físicas de protección, utilizadas en sistemas de transporte para proteger, reducir o evitar situaciones extremas como atentados, tiroteos, robos, en los cuales se encuentren en peligro las personas que están en su interior.			
Puntos de Atención	**Secretaría de Movilidad** Sede Principal Cl 50 No.43 34 Piso 1. Sede Sector Capricentro Cl 72 No. 44 32 Piso 1. **PBX:** (604) 372 33 00 **Horarios de Atención:** **Sedes Principal y Capricentro** Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m. **Banco Popular** Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.			
Se puede realizar por medios electrónicos	**No disponible**	x	**Parcialmente**	
	No aplica			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	• **La entidad verificará que el solicitante cumpla con:** • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado. • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. • Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización. • Quien solicite el tramite no debe tener pendientes superiores a 6 meses, por concepto de multas impuestas por el incumplimiento al Código			

Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Documentos:

- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.
- Contrato de mandato o poder especial en original a *través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.*
- Resolución física o cargada en RUNT, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la cual dicha entidad autorizó el blindaje, no se requerirá para los niveles 1 y 2.
- Certificado en original o cargado en RUNT, de la empresa blindadora que efectuó el blindaje, debe estar registrada ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se deberán adherir las improntas del vehículo.
- Matrícula original o manifestación por la pérdida.

Pasos que debe seguir el ciudadano

Presentar la solicitud del trámite.
Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.

Descripción	Tipo moneda	Tipo Valor	Valor
Organismo de Transito	Pesos	UVB	28.585 ($ 313.000)
Ministerio de Transporte	Pesos	Fijo	$ 32.600
RUNT	Pesos	Fijo	$ 4.300
TOTAL			$ 349.900

Haga clic Aquí para conocer las tarifas de trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad.

Respuesta

Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.
¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Licencia de tránsito con el registro del blindaje.

Medio de seguimiento

Presencial en los puntos de atención o telefónico en el (604) 372 33 00.

Fundamento Legal	• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 104, 199, 201, 202). • Decreto 603 2022 • Ley 769 de 2002. • Ley 2197 de 2022, Art. 43. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6). • Radicado MT No.: 20234011446781 de 2023 • Resolución 20223040055235 de 2022 • Resolución 001264 de 2022 • Resolución 20233040017145 de 2023		
Actualizado por:	Jefe administrativo Movilidad Operador	**Fecha de actualización:**	27 de enero de 2024